



## **ANEXO D. PARTICIPACION EN LA PRODUCCIÓN**

### **CONTENIDO**

<b>D1. Participación en la Producción del Contratista .....</b>	<b>2</b>
---	----------

**D1. Participación en la Producción del Contratista**

La ANH, transferirá a EL CONTRATISTA en el Punto de Entrega, como pago por sus servicios a riesgo, el cincuenta por ciento (50%) de la producción neta; es decir, del denominado Petróleo-Utilidad, una vez descontado el pago de regalías y el reembolso de egresos (CAPEX y OPEX), debidamente justificados ante la ANH. Estos descuentos serán como máximo del 80% de la producción total.

Fin del Anexo D